

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO № 002-2022-SUNEDU/CD RESOLUCIÓN RECTORAL № 539-R-UNICA-2024

Ica, 27 de marzo de 2024



VISTO:

El Informe Nº 067-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio Nº 210-D-FMHDAC-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a un (01) expediente del bachiller de la Facultad de Medicina Humana, para optar el **Título Profesional de Médico Cirujano**.



Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21º del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó el otorgamiento de Título Profesional de Médico Cirujano, mediante Resolución Decanal Nº 389-D-FMHDAC-UNICA-24; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32º del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con Informe Nº 067-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **27 de marzo de 2024**, acordó **CONFERIR** el Título Profesional de Médico Cirujano al Bachiller de la Facultad de Medicina Humana;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 27 de marzo de 2024;* y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO; al Bachiller de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Mō	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. №
1	TORRES CHAU JAIR JAENPIERE	20141057	TESIS	№ 389-D-FMHDAC-UNICA-24

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Medicina Humana y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGAS

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz

RECTORA (e)

Abor MARSHA KRISTY ORE CHOQUE